



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 5/2/2026, la Ordenanza fiscal reguladora de las tarifas por la prestación patrimonial no tributaria por la prestación del servicio de escuela infantil de Turleque (Toledo), expóngase al público en la Secretaría de esta Entidad, por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, el mencionado acuerdo aprobatorio se entenderá elevado a definitivo. Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad dirección <https://turleque.sedelectronica.es/info.0>

Turleque, 6 de febrero de 2026.-La Alcaldesa, María del Pilar Martín Álvarez.

N.º I.-591